



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1503/23

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto del día de la fecha, esta Alcaldía, a la vista de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Consumo, constituido por este Ayuntamiento como órgano colegiado de participación en asuntos relacionados con dicha materia, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante,

HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Municipal de Consumo en la Teniente de Alcalde de esta Corporación Doña Sonsoles Prieto Hernández.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta a la interesada, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tal delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre..

Ávila, 19 de junio de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.